



MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 115 fracción IV penúltimo párrafo, 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 61 fracción II, 64 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 18 de Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 123 Fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 20, 34, 40 inciso b) fracción III, inciso c) fracción IV, VII, inciso f) fracción II, 52 fracción II, 60 fracción V, 73 fracción III y V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 11, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30, 32, 33, 50, 51, 52, 58 y 59 y 97 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán; 33 fracción II y III, 47 de la Ley de Planeación del Estado de Michoacán; y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable.

El Municipio es el nivel de gobierno que mantiene el contacto más cercano con la población, también es el ente público que tiene la obligación de cumplir de manera efectiva con las responsabilidades que la propia ley le impone, a fin de satisfacer las necesidades de la sociedad a quien representa, en tema de bienestar social, combate a la pobreza, cultura, deporte, vivienda, salud, economía, educación, empleo, turismo, comercio, industria, transparencia, rendición de cuentas, seguridad, desarrollo urbano, igualdad, grupos vulnerables, equidad de género, discriminación, desarrollo ambiental, protección del medio ambiente y servicios públicos municipales eficientes, con calidad y puntualidad como lo marca la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, como son:

- I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales; (Prestación de Servicio Público por medio de Organismo Descentralizado);
- II. Alumbrado público;
- III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos;
- IV. Mercados y centrales de abastos;
- V. Panteones;
- VI. Rastro;
- VII. Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- VIII. Seguridad Pública,
- IX. Policía preventiva municipal y tránsito;

Para el cumplimiento de lo anterior, se realiza el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Hidalgo, Michoacán y su Organismo Descentralizado.

En el artículo 24 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán, define que el **Presupuesto de Egresos Municipal**, es el que apruebe el Ayuntamiento, para costear, durante el periodo de un año calendario, las actividades, las obras y los servicios públicos, previstos en los programas institucionales y especiales de los Municipios que en el presupuesto se señalen tomando como base el monto total estimado en la Ley de Ingresos que apruebe el Congreso; observando lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas y lineamientos del CONAC.

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Del monto total estimado presentado en la Iniciativa de la Ley de Ingresos dentro del Capítulo II. De Los Ingresos del Municipio, en el artículo 5° donde a la letra dice: *La Hacienda Pública del Municipio de Hidalgo, Michoacán, así como su organismo descentralizado, conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Michoacán, percibirán ingresos estimados durante el Ejercicio Fiscal del año 2023, la cantidad de \$534,119,060.00 (Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.) de los cuales la cantidad de \$485,469,560.00 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Millones Cuatrocientos Sesenta y Nueve Mil Quinientos Sesenta Pesos 00/100 M.N.) corresponden al Municipio de Hidalgo y la cantidad de \$48,649,500.00 (Cuarenta Y Ocho Millones Seiscientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Pesos 00/100) corresponden al Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado (SAPA) de Ciudad Hidalgo, Michoacán.*

Por lo anterior se define como base un presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2023 de **\$534,119,060.00** (Quinientos Treinta y Cuatro Millones Ciento Diecinueve Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.), para la realización del Presupuesto de Egresos, se presenta de forma independiente por parte del **MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN** y del **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO (SAPA) DE CIUDAD HIDALGO MICHOACAN** con el monto estimado que se menciona en párrafo anterior.

La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, se manifiesta en términos similares de conformidad con lo establecido en su Artículo 123 fracción III segundo párrafo; que cada Ayuntamiento deberá aprobar en el presupuesto de egresos del ejercicio las partidas necesarias para solventar las obligaciones incurridas en ejercicios anteriores y pagaderas en dicho ejercicio, que constituyan deuda pública del Municipio o de las entidades paramunicipales que cuenta con la garantía del Municipio o del Estado, conforme a lo autorizado por las leyes y los decretos correspondientes, y aquéllas que se deriven de contratos de proyectos para prestación de servicios aprobados conforme a las leyes aplicables.

En base a estos dos ordenamientos el Presupuesto de Egresos se diseña con Programas Presupuestarios son los Ejes Rectores del Plan Municipal de Desarrollo para el Municipio de Hidalgo, Michoacán administración 2021-2024, aunque no está publicado para la incorporación del Presupuesto de Egresos se ha trabajado conjuntamente para su desarrollo y en función que el Lic. José Luis Téllez Marín, Presidente Municipal reelegido para encabezar la administración actual, tiene los mismo principios y objetivos para el cumplimiento de metas encaminadas al bienestar de la población de Hidalgo Michoacán, por lo cual, se concentra sus acciones dentro de los mismo ejes rectores del Plan Municipal por lo que el Presupuesto de Egresos cuenta con 4 Programas Institucionales Presupuestarios (PROG):

- 1.- Tierra Segura Justa y en Paz.
- 2.- Tierra de Bienestar e Incluyente.
- 3.- Gobierno Honesto y Bien Administrado.
- 4.- Tierra Sustentable y Sostenible.

I.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mismos que se determinan del Presupuesto de Planeación conforme al Presupuesto basado en Resultados (PbR) en los árboles de problemas donde se integra por 4 y estos a su vez crean un árbol de Objetivos donde establecen: Fin, Propósito, Componente y Actividad, esta últimas que se convertirán dentro del Presupuesto Presupuestal en cual es basado en la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo como proyecto y/o acción (PROY), mismas que debe estar estructurada por una Unidad Responsable (UR) para su ejecución y este a su vez con la Unidad Programática Presupuestal (UPP) que en estos casos será el **MUNICIPIO DE HIDALGO MICHOACAN**, y por otra parte el **SISTEMA DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO (SAPA) DE CIUDAD HIDALGO MICHOACAN**; a cada actividad se le dará una solvencia presupuestal que debe de ser determinado dentro de un clasificador por objeto del gasto (COG) y la fuente de financiamiento de donde provienen los recursos para su ejecución.

Es importante hacer mención sobre la proyección que se presenta en el capítulo mil (Servicios Personales), dentro del Presupuesto de Egresos 2023, es derivado del resultado de una auditoria externa practicada al Municipio de Hidalgo Michoacán para efecto de IMSS durante el ejercicio 2022, en la cual se realiza la recomendación de modificar e integrar al Salario Base de Cotización (SBC) las prestaciones de previsión social otorgadas a los trabajadores, para cumplir con lo estipulado en el artículo 27 de la Ley del Seguro Social.

Para el logro de los objetivos planteados en el Presupuesto de Planeación son alineados, planeados y programados en el Plan de Desarrollo Municipal (PMD) de Hidalgo Michoacán 2021-2024, en el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 y en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 con el objetivo de conjuntar voluntades, esfuerzos, fortalezas y principalmente recursos que permitan sufragar los programas, proyectos, obras y acciones destinados a atender los servicios públicos y los justos reclamos de los habitantes del Municipio de Hidalgo, haciéndolos incluyentes dentro de los programas de Participación Ciudadana.

En el cumplimiento del Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio 2023, se determina como objetivos de los programas y estos a su vez supuestos (hipótesis) de lo que se pretende lograr:

Efectos políticos:

- El desarrollo e innovación de la Administración Pública Municipal y transparencia en la Hacienda Pública y rendición de cuentas, ser un Gobierno propositivo que fomente la cooperación y la unidad. Brindar seguridad pública a los habitantes del Municipio e impulsar estrategias para reducir la violencia y lograr un Municipio en paz.

Efectos Económicos:

- El fortalecimiento y desarrollo de las actividades económicas y turísticas del Municipio, así como el desarrollo urbano en Colonias, Tenencias y Encargaturas del Orden que aseguren un crecimiento y un Municipio más próspero.
- Impulsar el desarrollo ambiental y protección del medio ambiente asegurando una explotación sustentable de los recursos naturales.

Efectos Sociales:

- El desarrollo social, educativo, cultural y deportivo con la finalidad de combatir la pobreza y aminorar la desigualdad, lograr un Municipio con educación de calidad y permitir que las nuevas generaciones a través de la cultura y el deporte transiten hacia el ideal de sociedad humana y justa que merecemos. Desarrollo de políticas sociales para atención de grupos vulnerables, equidad de género y no discriminación.



LIC. JOSÉ LUIS TÉLLEZ MARÍN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. CAROLINA PÉREZ SÁNCHEZ
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P. ROGELIO SANDOVAL MEDINA
TESORERO MUNICIPAL

PROF. SERGIO DAVID VILCHEZ SANCHEZ
REGIDOR

C. MARÍA NORBELLA GARCÍA HERNÁNDEZ
REGIDORA

REGIDORES
PT / MORENA

REGIDORES
PT / MORENA

REGIDORES
PT / MORENA

ING. CARLOS PATIÑO PEÑA
REGIDOR

C. ROSA ISELA MERLOS QUINTERO
REGIDORA

C. HÉCTOR TREJO PATIÑO
REGIDOR

DRA. MARTHA ELVA SOLÍS DURÁN
REGIDORA

C. FIDEL MAÑÓN SUÁREZ
REGIDOR



LIC. MARICELA DEL CARMEN BERNAL GARCÍA
REGIDORA

REGIDORES
PRI / PRD
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 • 2024

C. CARLA ALEJANDRA CARMONA
BACA
REGIDORA



REGIDORES
MOVIMIENTO VERDE ECOLÓGICA
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 • 2024

C. MARX TREJO TREJO
REGIDOR



REGIDORES
MOVIMIENTO CIUDADANO
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 • 2024

C. JOSÉ LUÍS BERTHELY MORA
REGIDOR



REGIDORES
PAN
MPIO. DE HIDALGO, MICH.
2021 • 2024

L.H.F. ELVIRA DEL PILAR GUZMÁN
REGIDORA